

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO

 Retiro

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

31 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 483,
RETIRO, 30 ENE. 2020
VISTOS:

- 1º Decreto Exento N° 3.655 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;
- 2º Art. 8 letra g) y artículo 10 número 7 letras J, del reglamento de compras Públicas, ley 19.886.
- 3º Cotización presentada por el proveedor "Comercial Soto Falcón Ltda., Rut: 78.867.700-6, de fecha 30/01/2020.-
- 4º La necesidad de realizar la adquisición de material y/o artículos para el "Programa de emergencia". Dichos productos se mantendrán en stock, en dependencias de la bodega del Departamento Desarrollo Comunitario.-
- 5º Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Grado 8º E.M.S. Administrador Municipal.
- 6º Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1º Que; es necesario realizar la adquisición de material y/o artículos para el "Programa de emergencia". Dichos productos se mantendrán en stock, en dependencias de la bodega del Departamento Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en emergencia que debamos enfrentar a futuro.-
- 2º Que; El Proveedor cuenta con la disponibilidad del artículo cotizado y entrega inmediata de los productos solicitados.

DECRETO

1.- **AUTORIZARSE** la contratación del proveedor "COMERCIAL SOTO FALCON LTDA., Rut: 78.867.700-6, Por concepto de adquisición del siguiente material para el programa de emergencia.-

01 Podador de altura HT 101

- 2.- **EMITASE**; orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a la cotización adjunta por la suma total de \$ 839.000, [IVA incluido].-
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la Cuenta N° 24.01.001.006.004, "Programa Emergencia", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

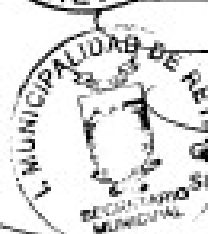
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CECILIA MATRÍ BARRIOS FUENTES
ASISTENTE SOCIAL JEFA
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO


JEFE ADM. Y FINANZAS
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

CRLG/GBT/SMH/EBBF/oru
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador municipal
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

31 ENE 2020